REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION Nº 2255

JOSE A. BAQUERO DE LA CALLE
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario doctor Cristóbal Guarderas, el 15 de diciembre de 1970, la Compañía "CONCESIONARIA - FIRMENICH DEL ECUADOR S.A.", ha convalidado la Escritura anterior, ha reformado sus estatutos y ha autorizado la apertura de una sucursal en la ciudad de Guayaquil;

QUE el señor Werner Gremlich, en su calidad de Gerente y representante legal de dicha Compañía, ha comparecido a este Despacho y presenta tres copias notariales de la mencionada Escritura, solicitando su aprobación;

QUE la Escritura Pública que contiene la resolución de la apertura de una sucursal de la Compañía en la ciudad de Guayaquil, reúne todos los requisitos legales necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la apertura de una sucursal en Guayaquil, de la Compañía denominada "CONCESIONARIA FIRMENICH DEL ECUADOR S.A.", de conformidad con los términos constantes en la Escritura Pública de 15 de diciembre de 1970, otorgada ante el Notario de Quito, doctor Cristóbal Guarderas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, de conformidad con los Artículos 21, 137 y 145 de la Ley de - Compañías, que el señor Registrador del Cantón Guayaquil inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la Escritura Pública antes mencionada, juntamente con esta Resolución. El señor Registrador del Cantón Guayaquil archivará un testimonio de la Escritura y devolverá al peticionario los otros dos, sentando en ellos la razón de la inscripción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, de acuerdo con los mismos preceptos legales ya invocados, que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, la Escritura Pública de 15 de diciembre de 1970, en la que consta la resolución de la Compañía, de abrir una sucursal -

./2

en la ciudad de Guayaquil, así como la presente aprobación y la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito, sede de la Compañía, anote, al margen de las inscripciones de las Escrituras otorgadas en la misma ciudad, ante el Notario doctor Cristobal Guarderas, el 17 de mayo de 1963, inscrita bajo el Nº 107 del Tomo 94, el 28 de los mismos mes y año; el 16 de Mayo de 1964, inscrita bajo el Nº 158 del Tomo 95, el 21 de los citados mes y año; y el 15 de diciembre de 1970 inscrita bajo el Nº 71 del Tomo 102, el 19 de enero de 1971, que se ha aprobado mediante esta Resolución la apertura de una Sucursal de la Compañía "CONCESIONARIA FIRMENICH DEL ECUADOR S.A." en la ciudad de Guayaquil, conforme a lo que consta en la Escritura Pública mencionada en último lugar. El señor Registrador sentará las razones correspondientes.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario de Quito, doctor Cristóbal Guarderas anote, al margen de las Escrituras Públicas indicadas en el Artículo anterior y otorgadas ante él, que se ha aprobado la apertura de una Sucursal de la mencionada Compañía en la ciudad de Guayaquil, en los términos que constan de la Escritura otorgada el 15 de diciembre de 1970. El señor Notario sentará las razones del caso.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

José A. Baquero de la Calle
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor José A. Baquero de la Calle, Superintendente de Compañías, en Quito, a
CERTIFICO.

Genaro Cuesta Heredia
SECRETARIO GENERAL

DL
OVR/SdM.
27-I-71

Certifica: Que esta Resolución fué inscrita hoy de fojas 1.291 a 1308 número 850 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.151 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero cuatro de mil novecientos setenta y uno.- El Registrador de la Propiedad.-

Con esta fecha, se tomó nota al margen de las inscripciones de 1963, 1964 y 1971, de que "Concesionaria Ecuatoriana del Senador obtuvo permiso en la ciudad de Guayaquil de acuerdo con la presente Resolución.-

Quito, a 9 de Febrero de 1971

El Registrador

BAT

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

16 23 Cuarenta y tres

Of. No. 3C-SG-71- 027

QUITO, a 18 FEB 1971

Señor
REGISTRADOR DEL CANTON QUITO,
Ciudad.-

Señor Registrador:

Se servirá encontrar, adjuntas a este oficio, tres copias notariales de la escritura de reforma de estatutos, convalidación y autorización para la apertura de una Sucursal de la Compañía denominada "CONCESIONARIA FIRMENICH DEL ECUADOR S. A." en la ciudad de Guayaquil, y tres copias de la Resolución No. 2243, de esta fecha, dictada por el señor Superintendente de Compañías.

Agradeceré dar cumplimiento a lo que se indica en la Resolución mencionada y devolver, luego, a esta Institución, las dos copias restantes de los documentos enviados, para su trámite final.

Muy atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Lcdo. Genaro Cuesta Heredia,
SECRETARIO GENERAL

Incl: Lo indicado
- --PdeM
18-I-71

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

27 veintisiete

17

Of. No. SC-SG-71- 089

QUITO, a 28 ENE 1971

Señor
REGISTRADOR DEL CANTON GUAYAQUIL,
Guayaquil.-

Señor Registrador:

Le remito con este oficio dos copias notariales de la escritura de apertura de Sucursal en la ciudad de Guayaquil de la Compañía denominada "CONCESIONARIA FIRMENICH DEL ECUADOR S. A.", así como dos copias de la Resolución No. 2255, de esta fecha, dictada por el señor Superintendente de Compañías, a fin de que se digne sentar la razón correspondiente y devolvernos la otra copia de la escritura.

De usted, muy atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Lcdo. Genaro Cuesta Heredia,
SECRETARIO GENERAL

Incl: Lo indicado

PdeM
28-I-71

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

28

18. Selinkoelw
ce

RAZON: Siento por razón que la Escritura Pública de Reforma de Estatutos, Convalidación y Apertura de una sucursal en la ciudad de Guayaquil de la Compañía "CONCESIONARIA FIRMENICH DEL ECUADOR S.A.", otorgada ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor Cristóbal Guarderas L. el 15 de Diciembre de 1970 se ha inscrito en la Oficina del Registro de la Propiedad de los Cantones Quito y Guayaquil bajo los números 71 del Tomo 102 del Registro Mercantil, el 19 de Enero de 1971 y con el No.181 del Registro Mercantil el 4 de Febrero de 1971 respectivamente, y se ha publicado integramente en los Diarios, "El Tiempo" de la ciudad de Quito, edición correspondiente al No.2.175 del Año VII del Jueves 21 de Enero de 1971; y "El Telégrafo" de la ciudad de Guayaquil, correspondiente al No.31932 del Año87 del Viernes 12 de Febrero de 1971, periódicos que en sendos ejemplares quedan archivados en este Despacho.- Todo en cumplimiento de lo dispuesto en las Resoluciónes 2243 de 18 de Enero de 1971, y 2255 de 28 de Enero del mismo año, dictado por el señor Superintendente de Compañías.- Quito, a 15 de Febrero de 1971.- CERTIFICO.

Genaro Cuesta Heredia,
SECRETARIO GENERAL

No.033.- SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.-Quito, a quince de Febrero de mil novecientos setenta y uno.- Las cinco de la tarde.

VISTOS: Como se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en las Resoluciónes 2243 de 18 de Enero de 1971 y 2255 de 28 de Enero de 1971, dictadas por el suscrito, y de conformidad con los Artículos 21, 137, y 145 de la Ley de Compañías se dispone: PRIMERO que el señor Registrador del Cantón Quito: a) Inscriba en el Libro de Matrículas de Comercio que tiene a su cargo la Escritura Pública de Reforma de Estatutos, Convalidación y Apertura de una sucursal en la ciudad de Guayaquil de la Compañía "CONCESIONARIA FIRMENICH DEL ECUADOR S.A.", otorgada el 15 de Diciembre de 1970 ante el Notario Público del Cantón Quito, Cristóbal Guarderas L.; B) Inscriba esta variación introducida en la Matrícula de Comercio en el Registro Mercantil y cumpla con lo que ordena el Art.33 del Código de Comercio; c) Ponga tanto en el Libro de Matrículas de Comercio como en el Registro Mercantil las notas de referencia que dispone el Artículo 51 de la Ley de Registro; d) Confiera de esta nueva Inscripción en el Libro de Matrículas de Comercio las copias que se solicitare con las certificaciones correspondientes. SEGUNDO que el señor Re-

19 Secretaría ea

gistrador del Cantón Guayaquil: a) Inscriba en el Libro de Matrículas de Comercio que tiene a su cargo la Escritura Pública de Apertura de sucursal, Convalidación y Reforma de Estatutos de la Compañía "CONCESIONARIA FIRMENICH DEL ECUADOR S.A.", celebrada ante el Notario Público del Cantón Quito doctor Cristóbal Guarderas L. el 15 de Diciembre de 1970, a cuya Sucursal se ha asignado con el capital de operación la suma de TREINTA MIL SUCRES; b) Inscriba dicha Matrícula de Comercio en el Registro Mercantil y cumpla con lo que ordena el Artículo 33 del Código de Comercio; c) Confiera de esta Inscripción en el Libro de Matrículas de Comercio las copias que se le solicitaren con las certificaciones correspondientes.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Providencia, remítanse copias certificadas de la misma a los señores Registradores de los Cantónes Quito y Guayaquil.- COMUNIQUESE.

José A. Baquero de la Calle,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Providencia que antecede, el señor doctor don José A. Baquero de la Calle, Superintendente de Compañías, en Quito, a 15 de Febrero de 1971, a las 5 de la tarde.-CERTIFICO.

Genaro Cuesta Heredia,
SECRETARIO GENERAL

GCH:tcl
15-II-71